



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021  
**Ejecutivo Singular N° 2020-0950**

Vista la constancia secretarial que antecede y revisadas las actuaciones surtidas al interior del proceso, se evidencia que en el proveído adiado 5 de marzo de 2021 se cometió un error involuntario, al indicar que el nombre del establecimiento de comercio se denominaba MYRIAM CAMHI COCINA Y PASTEÑERÍA GOURMET CALLE 77, siendo lo correcto MYRIAM CAMHI COCINA Y PASTELERÍA GOURMET CALLE 77, así las cosas, el Juzgado con fundamento en lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso.

**RESUELVE**

Corregir el proveído adiado 5 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que:

El nombre del establecimiento de comercio se denomina MYRIAM CAMHI COCINA Y PASTELERÍA GOURMET CALLE y no como allí se indicó.

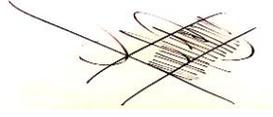
**NOTIFÍQUESE (),**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en  
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 12 hoy  
5 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a faint, illegible document background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario